



COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

JOSEPH P. O'NEILL
COMISIONADO

CARTA CIRCULAR NÚM. CIF-98-4

A : INSTITUCIONES FINANCIERAS
FECHA : 11 DE JUNIO DE 1998
ASUNTO : DEROGACIÓN CARTAS CIRCULARES

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras creada en virtud de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, reglamenta, supervisa y fiscaliza la industria financiera en Puerto Rico.

A tono con la política pública gubernamental de simplificación y desreglamentación, la Oficina ha practicado una revisión de las Cartas Circulares emitidas al amparo de las leyes que administra para derogar y dejar sin efecto aquellas que resultan obsoletas o de poca aplicabilidad.

Por lo anterior, se emite la presente Carta Circular, la que entra en vigor inmediatamente, dejando sin efecto las Cartas Circulares descritas en el Anejo CIF-98-4 que se acompaña.

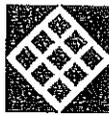
It

Anejo



I. **Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Número 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños"**

CARTA CIRCULAR	FECHA	ASUNTO
•Carta Circular Núm. 2	4 de enero de 1966	Ajustar los pagos de un préstamo a la fecha de cobro del prestatario. Se permite extender el primer plazo y cobrar 1/30 del cargo correspondiente por cada día de extensión.
•Carta Circular Núm. 3	4 de marzo de 1966	Establece que ningún concesionario inducirá a los prestatarios a la compra de artículos o acciones u otros valores, emitidos por éste u otros concesionarios en conexión con la concesión de préstamos.
•Carta Circular Núm. 4	31 de marzo de 1966	Carta requiriendo informe anual según dispuesto por ley.
•Carta Circular Núm. 5	11 de mayo de 1966	Carta solicitando licencia original cuando se notifique cambio de dirección en préstamos personales pequeños para hacer nueva licencia.
•Carta Circular Núm. 1-73-74	13 de julio de 1973	Establece normas para la compraventa de Compañías.
•Carta Circular Núm. 2-73-74	11 de julio de 1973	Requisito de mantener cheques cancelados y de reembolsos en la oficina que concede el préstamo.
•Carta Circular Núm. 1-79-80	19 de diciembre de 1979	Normas que regirán la concesión de préstamos personales pequeños con seguro de vida de crédito o de incapacidad de crédito.
•Carta Circular Núm. 2-79-80	5 de junio de 1980	Aclaración sobre si se puede cobrar seguro de vida y seguro de incapacidad en el mismo préstamo.
•Carta Circular Núm. 83-2	11 de abril de 1983.	Interpretación de ciertas disposiciones del Reglamento 1-C aplicable a las Compañías de Préstamos Personales Pequeños.



•Carta Circular Núm. 88-1-C-1	5 de octubre de 1988	Interpretación del Artículo 5 (Cargos por Mora) del Reglamento 1-C.
•Carta Circular Núm. 93-106-03	22 de octubre de 1993	Diferimiento de Plazos
•Carta Circular Núm. ND-97-106-1	10 de junio de 1997	Información Requerida en Todo Material Promocional Sobre Ofertas de Préstamos.

II. Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias"

•Carta Circular Núm. 7-77-78	1 de mayo de 1978	Normas que regirán la renovación de licencias anuales, los traslados de oficinas, el envío de informes anuales al Departamento de Hacienda y la venta de acciones y/o cambio de control.
•Carta Circular Núm. 1-79-80	30 octubre de 1979	Para requerir de las instituciones hipotecarias, que le exijan a los corredores de bienes raíces que se dedican a la tramitación de préstamos hipotecarios, evidencia de que poseen licencia de corredor hipotecario.
•Carta Circular Núm. 88-24-A-1	3 de octubre de 1988	Interpretación del Artículo 5(e) (Cargos por Mora) del Reglamento 24-A.

III. Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según conocida como "Ley de Arrendamiento de Propiedad Mueble"

•Carta Circular 1-77-78	Sin fecha	Solicita de las agencias públicas que envíen al Secretario listado con nombre y dirección de los dueños de la propiedad que ellos arriendan.
•Carta Circular 1-78-79	1 de mayo de 1979	Normas que regirán la renovación de licencias anuales los traslados de oficina y el envío de informes anuales al Departamento de Hacienda.



IV. Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento".

•Carta Circular 88-1	25 de enero de 1988	Para aclarar el Inciso C de la Sección 4, Parte II del Reglamento 68-2
•Orden Administrativa VP-1	11 de mayo de 1971	Forma de contrato de Ventas al por Menor a Plazos
•Carta Circular 68-2-1-94	16 de marzo de 1994	Cargo Adicional A Los Tarjetahabientes Por Los Comerciantes

V. Cartas Circulares emitidas al amparo del Reglamento "Para Determinar y Reglamentar Aquellas Instituciones Elegibles a Recibir Fondos de los Negocios Exentos Bajo las Leyes de Incentivo Industrial de Puerto Rico"

•Carta Circular 2-76-77	sin fecha	Informe Trimestral sobre depósitos elegibles
•Carta Circular 3-76-77	13 de abril de 1977	Formulario a ser cumplimentado por las Instituciones Depositarias de Fondos Elegibles.